

nado Abogado de los R. Consejo Real y Capitan
Aguiar en ella J. su Mag. con los demas Cau-
teros Capitulares que firmaran, y así juntos se
acordó lo siguiente

Continuase el Ayuntamiento. a hora antes. y se pro-
sigue votando en la forma siguiente

El Sr. D. Juan Flores = Dip. es su notorio por
su habilidad acreditada con la experiencia. la conocida
utilidad que ha resultado del Comen. de la Villa de
que setoma el Caueron de R. Lta. J. Bauer para
dejar la paz, y tranquilidad de sus Vec. la libe-
dad de la Venta de sus frutos, y Comercio, y la ex-
neraz. de las inquietudes, defaz. y molestias, que
trahen consigo las Vigorarias adm. por lo que se
ha Villa en cumplim. de la obligac. de su
en cargo, y para que se continue el beneficio
de su Comen. en el Ayuntamiento. que se celebra
en dize del Con. de dicho Comen. a los S. R.
J. para su sequencia, y su Ventura daría su
narro, para que tratasen con el Hado. Culen-
tico de que se han entras en dicho Caueron pagando
dize de cada tinaja de vino J. lo respectivo
a los dize que deben contribuir por Naron de
Hollone, y Comen. de su Santidad, y en la
misma forma, que lo han hecho en los años
sentandose J. otros de Comen. Bauer celebrados
Cauido J. de Hado Culenatico, y decretados
el Entrar en dicho Caueron, en la misma forma
y por el mismo precio J. cada tinaja de vino que